

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de Televisión requiere de un Presupuesto Adicional, con cargo a fondos del Tesoro Nacional por la suma de \$b. 6.324.000.- Destinados a cumplir obligaciones en Servicios Personales y otras necesidades presupuestarias en los Grupos 200 "Servicios No Personales" y 300 "Materiales y Suministros".

Que, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, previo un exhaustivo análisis de requerimientos, se pronuncia en favor del referido Presupuesto Adicional señalado la necesidad de corregir sobregiros especialmente en el Grupo de Servicios Personales, por constituir obligaciones de importergable cumplimiento en la Empresa. Que, en consecuencia corresponde al Poder Ejecutivo determinar la aprobación del Presupuesto Adicional, de referencia en la forma estatuida por el Art. 27 del D.L. No 15338 de 3 de marzo de 1978, incluyendo el detalle de ingresos y Egresos elaborado por el Ministerio de Finanzas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el Presupuesto Adicional de la Presidencia de la República para la Empresa Nacional de Televisión, por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 6.324.000.-), con cargo a recursos del Tesoro Nacional y vigencia en la presente gestión fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F U E N T E	Presupuesto Adicional 1978
I	NACIONALES	6.324.000.-
1.-	Tesoro Nacional	6.324.000.-
	Total:	6.324.000 . - =====

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1 9 7 8
700	TRANSFERENCIAS	6.324.000.-
720	Al Sector Público	6.324.000.-
722	Transferencias Corrientes por Subsidios o Subvenciones	324.000.-
	Administrativas Descentralizada	6.324.000.-
3.-	Empresas Públicas	6.324.000.-
	Televisión Boliviana	6.324.000.-

Total:6.324.000.-
=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Empresa Nacional de Televisión, como organismo receptor de la anterior transferencia, se sujetará en su aplicación al siguiente detalle de Ingresos y Egresos:

TELEVISION BOLIVIANA

I N G E S O S

IN GESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1978
I	NACIONALES	6.324.000.-
4.-	Transferencias	6.324.000.-
	Presidencia de la República (T.G.N.)	6.324.000.-
	Total:	6.324.000.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

II

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1978
100	SERVICIOS PERSONALES	1.564.000.-
110	Empleados Permanentes	1.240.000.-
13.4	Bonificaciones	1.240.000.-
120.4	Empleados No Permanentes	324.000.-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	4.050.500.-
220	Servicios de Transporte y Seguros	489.700.-
221.4	Pasajes	282.300.-
222.4	Viáticos	207.400.-
230	Alquileres	3.016.600.-
231.4	Edificios y Terrenos	900.000.-
233.4	Otros Alquileres	2.116.600.-
240	Mantenimiento y Reparaciones	300.000.-
241.4	Edificios y Equipos	300.000.-

260	Otros Servicios No Personales	244.200.-
263.4	Otros Servicios No Personales	244.200.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS,	709.500.-
310	Para Oficina	200.000.-
311.4	Papelería y Suministros Varios	200.000.-
320	Para Usos Varios	509.500.-
324.4	Materias Primas	509.500.-
	Total:	6.324.000.-
		=====

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arce, Faustino Rico Toro, Angel Salmón, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Urhy, Jaime Larrazabal L., Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.